

Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Inscripción de nacimiento de un menor de madre desconocida

Última actualización: 20 mayo, 2020

Descripción

Permite solicitar la inscripción de nacimiento de un menor de madre desconocida. La solicitud debe ser firmada ante el oficial civil, quien, antes de realizar la inscripción, investigará los antecedentes.

La persona o institución a cargo del menor debe presentar una solicitud de inscripción, señalando las circunstancias en que se hizo cargo del menor y sus rasgos característicos que permitan individualizarlo. Si el menor es mayor de siete años se le tomarán las impresiones dactilares.

El trámite se puede realizar durante todo el año en [oficinas del Registro Civil](#).

¿A quién está dirigido?

Cualquier persona o institución a cargo de un menor hijo de madre desconocida.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad del solicitante.
- Cédula de identidad de testigos.
- Tratándose de inscripción de mayores de 14 años y menores de 18 años. Los mismos documentos anteriores más una ficha de huellas dactilares.
- Si es una inscripción de mayores de 18 años, estos deben presentar personalmente una solicitud de inscripción, con la información necesaria que demuestre su propia identidad. En la solicitud se anexa una ficha de huellas dactilares.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a alguna de las [oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCel\)](#) o suboficinas existentes en los hospitales y clínicas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción del nacimiento de un menor de madre desconocida.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción del nacimiento de un menor de madre desconocida.